



De orden del señor presidente, resolución número 15/2023, de 2 de enero, tengo el honor de convocarle a usted a la **COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para celebrar **sesión ordinaria** el **DÍA 10 DE ENERO DE 2023, a LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en las **CASAS CONSISTORIALES**, en plaza de Santa Ana, s/n, de esta ciudad, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CEP_SURE 1/2023 Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
(Sin asuntos)
2. CEP_SURE 1/2023 Dar cuenta del decreto del presidente del Pleno número 44565, de 17 de noviembre, por el que se modifica su decreto número 41992/2022, de 4 de noviembre, por el que se modifica la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2022
3. CEP_SURE 1/2023 Dar cuenta de la Guía de las sesiones ordinarias del Pleno y de las Comisiones para el año 2023, en lo que respecta a esta Comisión

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA

4. CEP_SURE 1/2023 Informe Propuesta de acuerdo respecto de la tramitación de los expedientes de los meses de octubre y noviembre de 2022
5. CEP_SURE 1/2023 Resumen estadístico de las Sugerencias/Reclamaciones correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2022
6. CEP_SURE 1/2023 Informe de actuaciones relativas al Diputado del Común y Defensor del Pueblo, durante los meses de octubre y noviembre de 2022

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

7. CEP_SURE 1/2023 **COMPARENCIAS**
7.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

No se presentaron.

Código Seguro De Verificación	ksVtUxhCzOi02ydkm2cFJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	02/01/2023 12:28:30	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

8. CEP_SURE 1/2023 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

No se formularon

9. CEP_SURE 1/2023 **RUEGOS Y PREGUNTAS**

9.1. RUEGOS

9.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

9.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

9.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

9.2. PREGUNTAS

9.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

9.2.2. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

9.2.3. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 13.9.2022

La Sra. GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

9.2.3.1. ¿Cuándo se presentará y prevé que esté en funcionamiento el nuevo pliego del 010?

Sesión de 8.11.2022

La Sra. GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

9.2.3.2. ¿Se ha sacado ya a adjudicación el pliego de condiciones que permitirá la gratuidad del servicio del 010?

9.2.4. Preguntas de formulación oral en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	ksVtUxhCzOi02ydkm2cFJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	02/01/2023 12:28:30	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por sustitución, Real Decreto 128/2018, de 16
de marzo)
VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Elisa Fernández Rodríguez

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, UNIDAS PODEMOS, NUEVA CANARIAS, POPULAR, CIUDADANOS, MIXTO, CONCEJALES NO ADSCRITOS Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN

Código Seguro De Verificación	ksVtUxhCzOi02ydkm2cFJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	02/01/2023 12:28:30	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			